

Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2247, que otorga exequátur de Licéas. en Farmacia a varias graduadas de la UASD.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2247

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a las nombradas Belkis Doralina Mejía Pimentel, Mercedes Milagros de la Cruz Gil, Froila de Jesús Díaz Vargas, Rosa Eduvigis Castro Colón, Gumerinda Cuello Moreta y Emma Virginia Santa Escobal, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Licenciada en Farmacia, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER